

10/06/2021

Copiapó: Fiscalía recibió visita de subsecretario de Justicia ante puesta en marcha de la Ley 21.057

El Fiscal Regional de Atacama, Alexis Rogat Lucero, recibió la visita del subsecretario de Justicia, Sebastián Valenzuela, quien conoció las dependencias que el Ministerio Público habilitó para la puesta en marcha de la Ley 21.057 de Entrevista Investigativa Videograbada. Normativa que comenzó a regir desde el pasado 3 de junio en la región.



En esta oportunidad, Rogat Lucero estuvo acompañado por el jefe de la Unidad de Atención a Víctimas y Testigos de la Fiscalía Regional, Marcelo Miranda, con quien comentó que la institución comenzó hace más de un año con los preparativos destinados a cumplir los requisitos que la ley contempla para su aplicación.

“La preocupación de la Fiscalía por niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos ha estado siempre. Con la implementación de esta Ley la institución comenzó a aplicar los protocolos que velan por los derechos de los NNA, además de impedir la victimización secundaria al evitar la reiteración del relato de los hechos que les afectaron. Junto con ello, la Fiscalía de Atacama cuenta con siete profesionales que cumplirán el rol de entrevistadores y que serán los únicos que podrán conocer el testimonio del hecho denunciado”, comentó en la visita el fiscal regional.

Del mismo modo, Marcelo Miranda explicó cuál es el procedimiento que están realizando desde marzo de este año en que la Fiscalía comenzó la marcha blanca de esta Ley. Mencionando que existen disposiciones que establecen protocolos de actuación desde el ingreso de la víctima a las oficinas del Ministerio Público, hasta su ubicación en la sala de entrevista y la interacción que debe existir entre ellas y los entrevistadores.

En su visita, el subsecretario Valenzuela, quien estuvo acompañado de la seremi de Justicia, Margarita Contreras, conoció que la Fiscalía de Atacama tiene cubierta la región con modernas salas de entrevista videograbada en Copiapó, Vallenar y Chañaral. Logrando con ello que NNA víctimas de delitos graves no tengan que movilizarse largas distancias para participar de esta diligencia investigativa.